



## Órgano de Gobierno

ACUERDO No. OGSE/003/2024

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato aprueba el Programa Anual de Capacitación Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2024.

### CONSIDERANDO

Derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se crea el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Que el artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que la Secretaría Ejecutiva para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen contará una estructura orgánica, de igual forma el artículo 13 del mismo, menciona que al frente de cada una de las Direcciones y Coordinaciones existirá un titular quienes poseerán las facultades que determine dicho Estatuto y se auxiliarán, para el ejercicio de sus facultades, trámite y resolución de los asuntos que les competan, de las unidades administrativas y personal administrativo y técnico que les sean asignados conforme a la capacidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva.

Que de conformidad con el artículo 19 fracción I, IV y VI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, la Coordinación Administrativa cuenta con las siguientes atribuciones respectivamente: Gestionar y administrar los recursos humanos, financieros y materiales de acuerdo a la normativa aplicables; Diseñar e implementar los manuales, lineamientos, programas y demás disposiciones en el ámbito de su competencia; Diseñar, aplicar y promover programas

Calle Rosa 1-A, Esquina Carretera Guanajuato a Juventino Rosas, Km 9 + 100

C.P. 36250, Guanajuato, Gto.

Tels. (473) 192-11-63, (473) 688-24-97

<https://sistemaestatalanticorrupcion.guanajuato.gob.mx/>

## Órgano de Gobierno

de capacitación, mejora continua, así como el fortalecimiento y la especialización del personal de la Secretaría Ejecutiva para su óptimo desempeño, entre otras.

Que el artículo 46 fracción IX de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios establece dentro de las obligaciones de los titulares de las dependencias, la de proporcionar a sus trabajadores capacitación y adiestramiento.

Considerando que la capacitación al interior de las instituciones propicia un mejor desempeño por parte de las personas servidoras públicas, contribuyendo así, al logro de las metas institucionales, donde el factor principal es el recurso humano que participa en los distintos procesos institucionales. Lo que establece a la capacitación como una herramienta estratégica de la Secretaría Ejecutiva para el desarrollo del personal que la conforma, con el fin de lograr los objetivos institucionales.

Para lo anterior, un aspecto elemental es elaborar un adecuado diagnóstico de necesidades de capacitación, lo que permitirá direccionar los esfuerzos y recursos de capacitación, mediante una identificación y priorización de necesidades de capacitación.

Es por lo que, durante el periodo comprendido del 17 al 23 de enero de 2024, el personal adscrito a la Coordinación Administrativa, aplicó el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación Institucionales (DNCI) al personal de la Secretaría Ejecutiva, del cual se desprendieron como resultado, necesidades de capacitación en diversos temas: Comunicación asertiva, inteligencia emocional, transparencia proactiva, por mencionar algunos. Siendo este Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNCI), el principal insumo requerido para la elaboración del Programa Anual de Capacitación Institucional (PACI) de la Secretaría Ejecutiva.

En atención a lo anterior, la Secretaría Ejecutiva presenta el Programa Anual de Capacitación Institucional (PACI) 2024, dirigido a su personal, para que de conformidad al artículo 9 fracción X del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el Comité Coordinador, en su carácter de Órgano de Gobierno, realice la aprobación del referido Plan, mismo que es agregado al presente como **ANEXO ÚNICO**.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento; este órgano colegiado en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el *Programa Anual de Capacitación Institucional (PACI)* para el personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2024 en los términos del **ANEXO ÚNICO** de este Acuerdo.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 30 de enero del 2024 por unanimidad de votos, con la abstención del Mtro. Giovanni Appendini Andrade.

## Órgano de Gobierno

Con apoyo en lo previsto por los artículos 8, 9, 11, 14 fracciones I, III, IV y V, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8, 9 fracción X, 15 fracción II del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; y 8 fracciones VIII y IX, 9 fracciones IV y VI de los Lineamientos para la organización y el funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este Acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.



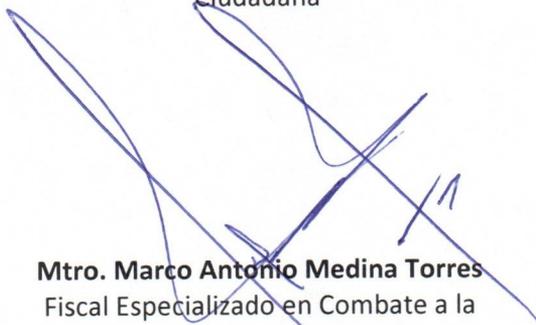
**Mtra. Andrea Ludmila González Polak**  
Presidenta del Comité Coordinador y Órgano  
de Gobierno



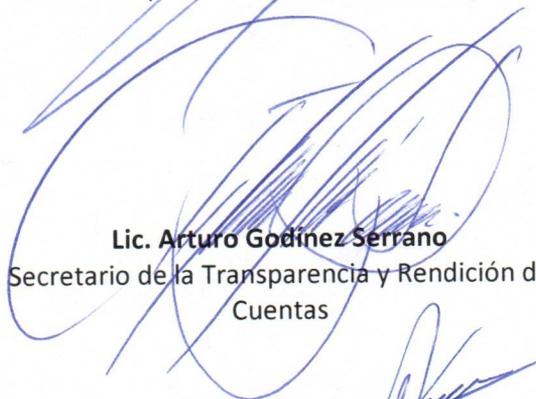
**Mtro. Giovanni Appendini Andrade**  
Integrante del Comité de Participación  
Ciudadana



**Mtro. Javier Pérez Salazar**  
Auditor Superior del Estado de Guanajuato



**Mtro. Marco Antonio Medina Torres**  
Fiscal Especializado en Combate a la  
Corrupción



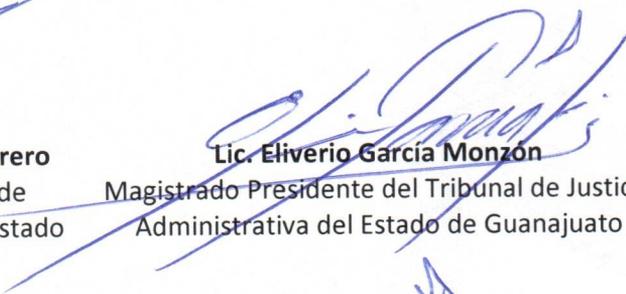
**Lic. Arturo Godínez Serrano**  
Secretario de la Transparencia y Rendición de  
Cuentas



**Lic. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico**  
Consejero del Poder Judicial del Estado de  
Guanajuato

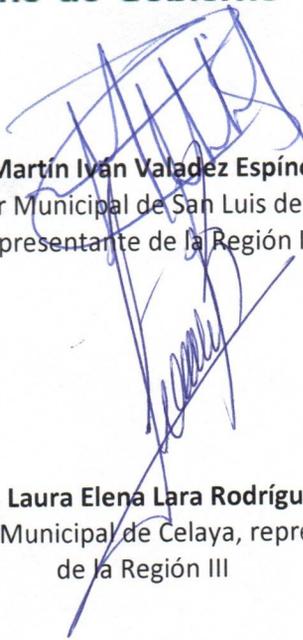


**Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero**  
Comisionada Presidenta del Instituto de  
Acceso a la Información Pública para el Estado  
de Guanajuato



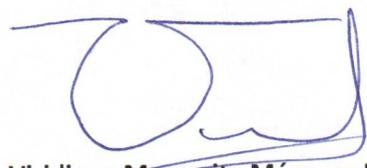
**Lic. Eliverio García Monzón**  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Guanajuato

## Órgano de Gobierno



**Lic. Martín Iván Valadez Espínola**  
Contralor Municipal de San Luis de la Paz,  
representante de la Región I

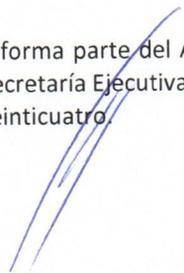
**C.P. Laura Elena Lara Rodríguez**  
Contralora Municipal de Celaya, representante  
de la Región III



**Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno**  
Contralora Municipal de León, representante  
de la Región II



**Dr. Carlos Díaz Ábrego**  
Contralor Municipal de Moroleón,  
representante de la Región IV



La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo No. OGSE/003/2024 del Comité Coordinador en función del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 30 de enero de 2024 dos mil veinticuatro.